



CIRCULAR No. 036

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DE BOYACA

PARA: DOCENTES DE LISTADO DE ELEGIBLES RESOLUCION No. 0274 DEL 3 DE JUNIO DE 2008, DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

OBJETO: INFORMAR SOBRE SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE VACANTES DEFINITIVAS EN PLANTELES EDUCATIVOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

FECHA: AGOSTO 20 DE 2008

DOCENTES CONVOCATORIA 009 DE 2006

Teniendo en cuenta la existencia de lista de elegibles en las áreas de CIENCIAS NATURALES, MATEMATICAS, INFORMATICA Y EDUCACION FISICA, derivado de la Convocatoria No. 009 de 2006 y la necesidad de docentes para cubrir vacantes definitivas en estas áreas como consecuencia de renunciadas presentadas a la selección y posesión en las plazas ofrecidas en la audiencia pública realizada el día 4 de julio de 2008, al igual que por surgimiento de nuevas necesidades por ampliación de cobertura y renunciadas de docentes en propiedad, de manera comedida convocamos a una nueva audiencia en las áreas antes mencionadas, la cual se llevará a cabo el día 27 DE AGOSTO DE 2008, en la ciudad de Tunja, instalaciones de la Secretaría de Educación de Boyacá.

El listado publicado podrá ser ampliado o corregido por situaciones derivadas **exclusivamente** de información que reporten **Directores de Núcleo y Rectores**, quienes son corresponsables del presente proceso, cuya intención final será la de publicar la totalidad de vacantes existentes y cubrir de esta manera todas las necesidades de docentes presentes en el departamento. Por esta razón solicitamos estar pendientes en la página de la Secretaría de Educación de la ampliación de la presente información.

De igual manera se solicita a los elegibles realizar a partir de la presente información un análisis detallado que los lleve a tomar la mejor decisión, se recomienda investigar por las condiciones institucionales de cada uno de estos lugares, distancias, infraestructura, climas, etc. De tal manera que la selección que realicen los conduzca a la posesión y vinculación definitiva en estos lugares, en beneficio de sí mismos y de los niños que esperan con entusiasmo la presencia de sus docentes.

PARA SEGUIR CRECIENDO



El número de docentes invitados a la audiencia en cada área, será el mismo del número de vacantes que se publiquen, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 20, literales "f" y "g" de la Resolución 155 del 30 de abril de 2008, de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Los invitados serán los siguientes:

CIENCIAS NATURALES:

A partir del puesto 91 de la lista de elegibles de la Resolución 274 del 3 de junio de 2008 de la CNSC.

MATEMATICAS:

A partir del puesto 130 del listado de elegibles de la Resolución 274 del 3 de junio de 2008 de la CNSC, se incluye a quienes ocuparon puestos anteriores, que no asistieron a la primera audiencia y que no fueron incluidos por la administración en ninguna plaza.

TECNOLOGIA E INFORMATICA.

A partir del puesto 81 del listado de elegibles de la Resolución 274 del 3 de junio de 2008 de la CNSC, se incluye a quienes ocuparon puestos anteriores, que no asistieron a la primera audiencia y que no fueron incluidos por la administración en ninguna plaza.

EDUCACION FISICA

A partir del puesto 41 del listado de elegibles de la Resolución 274 del 3 de junio de 2008 de la CNSC, se incluye a quienes ocuparon puestos anteriores, que no asistieron a la primera audiencia y que no fueron incluidos por la administración en ninguna plaza.

A continuación presentamos algunas orientaciones relacionadas con el desarrollo de la audiencia y etapa final de vinculación en periodo de prueba:

- 1 **Citación:** A la audiencia pública prevista se cita "hasta un 20% más de integrantes de la lista de elegibles respecto al número de vacantes a ser provistas" (Artículo 19, de la Resolución 0155 del 30 de abril de 2008, CNSC), por lo tanto se hace necesario revisar el número de Instituciones publicadas para cada área y aplicar el procedimiento mencionado.
- 2 Todos los docentes elegibles deberán estar presentes el día 27 de agosto de 2008 a las 9:00 de la mañana, en el auditorio Rafael Bernal Jiménez, de la Secretaría de Educación, en la ciudad de Tunja, lugar en el cual se instalará e informará sobre el proceso de la Audiencia.

PARA SEGUIR CRECIENDO



CONTINUACION DE LA CIRCULAR No. 036 del 20 DE AGOSTO de 2008

- 3 Cada interesado deberá imprimir los listados de elegibles y de vacantes definitivas del área respectiva, establecerá el mejor procedimiento para ir controlando durante la audiencia la selección que efectúen quienes se encuentran en los puestos de adelante, hasta llegar al propio.
- 4 Es necesario que cada uno de los elegibles, identifique las posibles instituciones, ubique información sobre ellas (distancias, clima, tipo de establecimiento, infraestructura, otros) con el fin de estar seguros y tomar su voluntaria decisión; se pretende garantizar una elección que sea viable y que lleve finalmente a su posesión en ella.
- 5 **Desarrollo de la Audiencia** (Artículo 20 de la Resolución 0155 del 30 de abril de 2008, CNSC), se tendrá en cuenta los siguientes procedimientos:
 - a) Las personas citadas deberán presentarse treinta minutos antes de la hora señalada, y se identificarán para el ingreso a la misma con su documento de identidad.
 - b) No se permitirá el ingreso ni participación del elegible cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.
 - c) Las listas de elegibles se agotarán en estricto orden de ubicación, de acuerdo con el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que se concursó.
 - d) Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la elección de establecimiento educativo, podrán ingresar a la audiencia y escogerlo cuando le corresponda su turno.
 - e) Los aspirantes que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia, su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva jornada y deberán esperar hasta el final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo dentro de las opciones disponibles en ese momento.
 - f) A quien no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos educativos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de los establecimientos educativos disponibles.
 - g) Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger establecimiento educativo, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes en uno de los establecimientos que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su elección.
 - h) El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
 - i) Una vez suscrita el acta de escogencia de establecimiento educativo no procederán cambios ni desistimientos.

PARA SEGUIR CRECIENDO



CONTINUACION DE LA CIRCULAR No. 036 DEL 20 DE AGOSTO DE 2008

- j) Cerrada la escogencia de establecimiento educativo, los elegibles podrán realizar canjes o permutas, siempre y cuando se realicen al final de la audiencia, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el acta.

Representación en la audiencia: Cuando no sea posible la presencia del elegible, este deberá otorgar poder debidamente autenticado que le permita ser representado en dicha audiencia.

- 6 Cada elegible deberá ir preparando desde ahora los documentos que por Ley se requiere presentar en el momento de su posesión.
- 7 Se solicita comedidamente puedan realizar la posesión respectiva en los días inmediatamente siguientes a la realización de la audiencia, en los términos que la Ley establece.
- 8 Los requisitos y documentos de Ley para la posesión los podrá encontrar en archivo adjunto en esta misma página.

Información sobre el particular se puede remitir a la dirección: aleal@sedboyaca.gov.co

Cordialmente,

(Original con firmas)
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTIN
Secretario de Educación de Boyacá

Proyecto: Jorge Alberto Rivadeneira Ramirez
Director Administrativo SEB.

PARA SEGUIR CRECIENDO